JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación:	No. 2014 – 0345
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	AURA STELLA HERRERA DE ACOSTA
Demandado:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el diecisiete (17) de marzo de 2016 a las 10.30 a.m., en atención al cese de actividades convocado por las centrales obreras, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para realizar la misma, la cual se llevará a cabo el próximo **lunes cuatro (4) de abril de 2016 a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

JUEZ